

El Indecopi sanciona a César Acuña y a la Universidad César Vallejo (UCV) por infringir las normas del Derecho de Autor

- ✓ **Institución impuso multa de 10 UIT para Acuña y de 18 UIT para la UCV.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), sancionó al señor César Acuña Peralta y a la Universidad César Vallejo (UCV) por infringir las normas del Derecho de Autor en los procesos relacionados a la autoría del libro “Política Educativa – concepto, reflexiones y propuestas”; así como a la tesis doctoral “Competencia Docente y Rendimiento Académico del Estudiante de la Universidad Privada en el Perú”.

En un primer procedimiento sancionador, la Comisión de Derecho de Autor del Indecopi concluyó que Acuña Peralta, infringió el derecho moral de paternidad, al proclamarse coautor de los textos de la mencionada obra; “Política Educativa – concepto, reflexiones y propuestas”, pese a que el único autor es Otoniel Alvarado Oyarce.

Asimismo, en dicho procedimiento, la institución sancionó a la UCV. Esta, en el año 2002, publicó el referido libro, consignando como único autor a César Acuña. En ese sentido, quebrantó el derecho moral de paternidad, pues adjudicó la autoría de la referida obra a un tercero distinto a su creador.

En dicho procedimiento se verificó también que la UCV, realizó otra publicación, en la que si bien consignaba como autor a Otoniel Alvarado Oyarce; en la hoja de créditos del mencionado libro se consignó el signo de copyright a nombre de Acuña Peralta a quien también se mencionaba como autor, en el prólogo. Lo que generó que se adjudique, a este tercero, la autoría de la obra materia de la denuncia.

Del mismo modo, de la revisión de ambas publicaciones ilícitas, la Comisión advirtió que se vulneró el derecho moral de integridad del autor, pues se verificó que en las mismas, al menos se mutiló un párrafo de la citada obra. El derecho patrimonial de distribución del autor de la obra, es otro de los derechos afectados, ya que el Indecopi comprobó que el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación de la UCV, almacenaba ejemplares de las publicaciones ilícitas. La institución ha ordenado que se retiren de circulación tales ejemplares.

En el procedimiento contra la UCV se ha determinado, además, la afectación al derecho moral de integridad del autor del prólogo, el mismo que fue escrito por el sacerdote Ricardo Morales Basadre para Otoniel Alvarado Oyarce. Sin embargo, este fue alterado en ambas publicaciones al cambiarse el nombre respecto de la persona para quien escribió el prologoista (en lugar de ello se consignó a Cesar Acuña). Del mismo modo, al ser el prólogo parte de los ejemplares ilícitos, los

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 / 5016

Siganos en   
Indecopi Oficial

mismos que se encontraban siendo distribuidos para su préstamo en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación de la UCV, la Comisión determinó que se infringió el derecho patrimonial de distribución del autor del prólogo.

Tesis doctoral

La Comisión de Derecho de Autor sancionó, además, con multa a Acuña Peralta al comprobar que la tesis Doctoral denominada “Competencia Docente y Rendimiento Académico del Estudiante de la Universidad Privada en el Perú”, presentada por Acuña ante la Universidad Complutense de Madrid, reprodujo fragmentos de obras de terceros sin reconocer la autoría de las mismas, por lo que la Comisión determinó que Acuña Peralta infringió el derecho moral de paternidad.

Lima, 07 de setiembre de 2016

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 / 5016

Siganos en   
Indecopi Oficial